

PRAGMÁTICA  
QUE SU MAGESTAD

HA MANDADO PUBLICAR  
para que se ve en adelante no se de curso a Breves, Bulas,  
Reales, o Carta Pontificias, que estubieren Ley, Re-  
glas, o Gobernancia general, sin que con este haverla visto  
en Real Patrono, y que los Breves, o Bulas de  
Negocios entre Partes, se presenten al Con-  
sejo por primer passo en  
España.



1702

Año

EN MADRID

En la Oficina de Antonio Saz, Impresor del Rey, nuestro  
Padre, y de la Real Audiencia, y por la Real Audiencia, en Madrid,  
en la Imprenta de Pedro Diaz Gavarras, y Acañal,  
Impresor de la Ciudad, del dicho Oficio, con

